

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 29 de Septiembre de 1920).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Seccion de Cuentas y Presupuestos.

CIRCULAR NÚM. 2.822.

Es verdaderamente lamentable el abandono de la mayor parte de los Ayuntamientos de la provincia en todo lo que afecta al servicio de contabilidad y son muchísimos los que pasan años y años sin rendir la oportuna cuenta una vez terminado el año económico. Dispuesto á no tolerar ni un momento más tal negligencia, requiero á todos los Ayuntamientos que se encuentran en tal caso, confirmando mi Circular sobre el asunto publicada en 28 de Mayo último, á que en el improporrible término de quince días presenten en la oportuna Seccion de este Gobierno civil, formalizadas las cuentas que no hayan remitido hasta la fecha, bien advertidos de que á todos los Cuentadantes que no cumplan esta orden, les impondré el máximo de la multa que

autoriza la ley Municipal, sancion que haré extensiva á los actuales Alcaldes y Concejales que no obliguen á aquellos á rendir sus respectivas cuentas, sin perjuicio de llegar á imponer mayores sanciones y desde luego á la de suspension del cargo y pasar el tanto de culpa á los Tribunales por su desobediencia, correcciones con las que desde luego quedan conminados por la presente Circular.

Todos los Alcaldes de la provincia me acusarán recibo de esta orden, bajo apercibimiento que de no hacerlo, les impondré el máximo de la multa autorizada por la referida ley Municipal con la que quedan conminados.

Valladolid 29 de Septiembre de 1920.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

Núm. 2.825.

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno.

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal que han de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Mota del Marques.

Juez suplente de Torrelobatón.

En el partido de Olmedo.

Juez suplente de Portillo.

Juez de Pozaldez.

En el partido de Valoria.

Juez de Olivares de Duero.
Fiscal de Trigueros del Valle.

En el partido de Villalon.

Juez suplente de Ceinos de Campos.

Los que aspiren á ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de sus méritos y servicios, en el término de quince días á contar desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín Oficial»; entendiéndose que aquéllas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 28 de Septiembre de 1920.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Jesús de Lezano.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.817.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

ANUNCIO.

Esta Ordenacion de pagos ha dispuesto que á partir del día uno de Octubre próximo se abra el pago en esta Depositaria de fondos municipales, del cupón que vencerá en primero de dicho mes, de las Obligaciones creadas para pa-

go de las obras de saneamiento de esta Ciudad.

Los señores tenedores de Obligaciones de la 1.ª serie ó sea desde el número 1 al 7.000, presentarán éstas en la Depositaria municipal, á fin de adherir á las mismas la tira de cupones de vencimientos sucesivos, con objeto de que puedan hacer efectivo los trimestres de intereses en la fecha que en aquéllos se indican.

Los de la 2.ª y 3.ª serie ó sea del 7.001 en adelante, acompañarán á la factura los cupones correspondientes.

Lo que se hace saber al público para que llegue á noticia de los señores interesados.

Valladolid 27 de Septiembre de 1920.—El Alcalde, Federico Santander.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

ANUNCIO.

Esta Ordenacion de pagos ha dispuesto que á partir del día primero de Octubre próximo, se abra el pago del cupón n.º 3 vencido en dicha fecha, de los títulos de la Deuda municipal emision 2 de Enero de 1920, los cuales se presentarán facturados en los ejemplares que se facilitarán para tal fin en la Contaduría de este Excmo. Ayuntamiento.

Practicadas las anteriores operaciones, serán extendidos los mandamientos de pago, los cua-

les una vez autorizados por el señor Alcalde, pasarán á la Depositaria para que puedan hacerles efectivos los intereses cuando lo estimen conveniente.

Lo que se anuncia al público con objeto de que llegue á noticia de los señores acreedores que poseen los citados títulos.

Valladolid 27 de Septiembre de 1920.—El Alcalde, *Federico Santander*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.824.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Bustamante Martínez, Nicolás, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá el día 8 de Noviembre próximo, á las nueve y media de su mañana, ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, á fin de asistir al juicio oral de la causa seguida contra Julio Requejo, por lesiones, instruida por el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Valladolid 28 de Septiembre de 1920.—El Secretario, Licenciado, Gregorio Nuñez.

Núm. 2.819.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario contra Honesto Suarez Alvarez, sobre lesiones, se cita por la presente á María Luisa Lopez, vecina que fué de esta Ciudad y cuyo actual paradero se ignora á fin de que el día treinta de Noviembre próximo á las diez de su mañana comparezca ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, con objeto de asistir como testigo á las sesiones del juicio oral de expresada causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Valladolid 27 de Septiembre de 1920.—El Secretario, P. D. Patricio Luengo.

Núm. 2.823.

VALLADOLID.—PLAZA.

Escudero Duval, Consolacion, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término

de quinto día ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza, (Secretaría del Licenciado del Río), para practicar una diligencia en causa por extravío de una cartera, instruida por dicho Juzgado bajo el número 163 de 1920.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.812.

ANUNCIO

El Coronel de Intendencia, Director de la Fábrica militar de Subsistencias de Valladolid.

Hago saber: Que debiendo celebrarse concurso con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Enero de 1912 (D. O. núm. 2), para contratar la venta de los aprovechamientos que se obtengan durante el cuarto trimestre de 1920, en la expresada Fábrica, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1920, á las once de su mañana, en esta Plaza y Establecimiento denominado Fábrica Militar de Subsistencias de Valladolid, sito frente á los Almacenes Generales de Castilla, inmediatos al Arco de Ladrillo, y los pliegos de condiciones, así como las muestras de los productos que se enajenan, estarán de manifiesto todos los días de labor desde las nueve á las catorce horas, en el mencionado Establecimiento.

Las cantidades de los aprovechamientos que se calculan se obtendrán en el trimestre, constan en el pliego de condiciones técnicas.

Las proposiciones podrán hacerse á uno, varios ó á todos los artículos que se sacan á concurso. El orden de preferencia para la aceptación de las proposiciones, se regulará por el Tribunal con arreglo á lo que determina la condicion 1.ª del pliego de condiciones técnicas.

Las proposiciones serán extendidas en papel sellado de 11.ª clase (una peseta), ajustándose al modelo inserto á continuación, en pliego cerrado, acompañadas del resguardo que acredite haber hecho en la Caja del Establecimiento el depósito provisional del cinco por ciento del importe total de su proposición, el cual depósito podrá hacerse desde que se publique el anuncio hasta el día del concurso, antes que comience el acto, y la cédula personal del interesado.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativo en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) y

demás disposiciones complementarias.

El Tribunal se reserva el derecho de rechazar, si no conviniera su precio, todas las proposiciones presentadas.

Valladolid 25 de Septiembre de 1920.—El Presidente del Tribunal, Mauricio G.ª Aguilar.

Modelo de proposicion.

Don F. de T. y T., domiciliado en.... con residencia en.... provincia de.... calle de.... número.... enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia de Valladolid, fecha de.... número.... para la venta de los aprovechamientos de la Fábrica Militar de Subsistencias de dicha Plaza, durante el actual trimestre, denominados «cuarta», «comidilla», «salvado» y «aechaduras», y del pliego de condiciones y muestras á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á comprar tantos quintales de.... (cuarta, comidilla, salvado ó aechaduras) al precio de tantas pesetas, tantos céntimos (en letra) por quintal métrico, acompañando en cumplimiento de lo prevenido el resguardo de la Caja del Establecimiento del efectuado á este fin y exhibiendo la cédula personal corriente de.... clase, número.... expedida en....

Núm. 2.813.

El Jefe Administrativo de la Plaza de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Noviembre próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitación, presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta á continuación, extendidas en papel sellado de 11.ª clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposición y el último recibo de la contribucion industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

El acto tendrá lugar el día 15 de Octubre á las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Hospital militar de esta Plaza, ante la Junta económica del mismo, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados hasta el anterior del concurso de diez á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á las disposiciones vi-

gentes, y los artículos objeto del mismo serán nacionales, así como su procedencia.

La adjudicacion será á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas sean iguales quedará en suspenso la adjudicacion y se verificará en el acto de concurso licitacion por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistía la igualdad, se decidirá la adjudicacion por medio de sorteo.

Artículos que son objeto del concurso.

Artículos	Unidad	Cantidad
Aceite vegetal	Litro	60
Arroz	Kilogramo	50
Azúcar	"	100
Azucarillos	"	3
Bizcochos	"	2
Café	"	30
Carbon de cok	"	5000
Idem mineral	"	4000
Idem vegetal	"	800
Carne de vaca	"	600
Chocolate	"	4
Gallinas	Una	40
Garbanzos	Kilogramo	90
Huevos	Uno	3000
Jabon comun	Kilogramo	35
Jamon limpio	"	3
Leche	Litro	2100
Manteca de cerdo	Kilogramo	75
Merluza	"	40
Pasta para sopa	"	50
Patatas	"	350
Piñas	Ciento	4000
Pichones	Uno	25
Pollos	Uno	15
Ternera	Kilogramo	110
Tocino	"	60
Velas de esperma	"	9
Vino de Jerez	Litro	25
Vino comun	"	90

Valladolid 25 de Septiembre de 1920.—P. D., Domiciano Fernandez.

Modelo de proposicion.

D.... domiciliado en.... provincia de.... calle de.... número.... con cédula personal de.... clase número.... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia fecha de.... para el suministro de varios artículos en el Hospital militar de esta plaza, durante el mes de.... y del pliego de condiciones á que en el mismo hace referencia, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) todos de produccion nacional al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra), acompañando el resguardo del depósito previo así como el último recibo de la contribucion industrial que satisface según el concepto en que comparece.

Valladolid.... de.... de 1920....

Firmando por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.